COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 06 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD - AD REFERÉNDUM 2021"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD - AD REFERÉNDUM 2021"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2021.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA, KUATIAPO S.A., PAPELERA GUAIRA SA , NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI, COPEL S.A.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **viernes 07 de mayo de 2021**, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 12/2021 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD - AD REFERÉNDUM 2021"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	**WINNER S.R.L.**	Gs. 71.732.000
2	**PROTECCION DOCUMENTAL S.A.**	Gs. 69.280.400
3	**ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**	Gs. 65.993.440

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63° del Decreto P.E. N° 2.992 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
WINNER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROTECCION DOCUMENTAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por las firmas comerciales **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., PROTECCION DOCUMENTAL S.A. y WINNER S.R.L.**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**	Gs. 53.499.600.-
2°	**PROTECCION DOCUMENTAL S.A.**	Gs. 69.280.400.-
3°	**WINNER S.R.L.**	Gs. 71.732.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, debido a que el único oferente que presentó el Certificado de Origen Nacional es ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., el mismo posee la oferta más baja. Se verificó en la página web del Ministerio de Industria y Comercio que los demás oferentes no poseen el Certificado de Origen Nacional para el presente proceso licitatorio.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.***; presenta la oferta más económica para el presente proceso; se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se

encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.*, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS.	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Israel Hugo Centurión Gallagher	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	912.098	No Figura como Persona Existente en el SINARH
2	Juan Carlos Rodríguez Veron	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	4.262.522	No Figura como Persona Existente en el SINARH
3	Victor Manuel Adoro	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	1.660.439	No Figura como Persona Existente en el SINARH
4	Cinthia Fernández	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	4.552.855	Figura como Persona Existente en el SINART **(en el MSPBS, fue dada de Baja en el año 2011)**
5	Karen Jara	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	3.571.995	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Al realizar la verificación en la base de datos del SINHAR, se constató que la Sra. Cinthia Fernández con C.I. N° 4.552.855, figura como funcionario existente en otra entidad. Al respecto se visualiza que la misma figura como Auxiliar Administrativo en el MSPBS desde el 09/03/2011 hasta el 01/12/2011, fecha en el cual se le dio de baja, por lo que se considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

Por tanto, la empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A. "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*25 % (-)*	*15 % (+)*
1	14111510-9999	Papel y Hoja de Seguridad	18.160	3.634	3.634	2.726	4.179

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio cotizado por el oferente no se encuentra por debajo del 25 % ni por encima del 15 % del referencial, también se analizó la muestra presentada y se verifica que cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2017-2018-2019).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2017-2018-2019).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2017-2018-2019)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	RATIOS	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A
ACTIVO TOTAL	78.030.034.335	78.665.282.164	79.422.371.201	78.705.895.900	0,12	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	13.265.827.953	9.869.386.358	5.961.724.790	9.698.979.700		
ACTIVO CORRIENTE	50.937.699.356	50.598.415.948	51.128.083.985	50.888.066.430	6,0	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	11.553.101.151	8.032.728.817	4.386.680.868	8.515.851.586		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	8.069.761.145	7.058.839.237	4.094.091.999	6.407.564.127	0,73	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	8.800.000.000	8.800.000.000	8.800.000.000	8.800.000.000		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de **HOJAS DE SEGURIDAD** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2018 – 2019 - 2020).** Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años **(2018 – 2019 - 2020).**	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la firma ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.,** cuya oferta fue la única y más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD - AD REFERÉNDUM 2021",** a la siguiente empresa:

- ***ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.;*** hasta la suma de **Gs. 65.993.440.- (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 10 de mayo de 2021.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA

ANEXO I:

CD N° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD - AD REFERÉNDUM 2021"

OFERENTE: ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	14111510-9999	Papel de seguridad	Unidad	UNIDAD	18.160	AGZSA	Paraguay	3.634	65.993.440
					Precio Total				**65.993.440**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe UOC N° 3